



ALCALDIA

DECRETO N° 5232 /2013

ARICA, 07 DE MAYO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Ordinario Nº1306**, de fecha 24 de Abril del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "RECONOCIMIENTO A LA MADRE RURAL".
- b) **Memorándum N°596**, de fecha 30 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna Nº8175**, de fecha 02 de Mayo del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**RECONOCIMIENTO A LA MADRE RURAL**" que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES GENER	AL						
1.1NOMBRE	<u> </u> :	Reconocimiento a la madre rural					
1.2EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo					
	_	Comunitario; Delegación Azapa.					
1.3LUGAR	:	En la sede de la junta de vecinos de San Miguel de Azapa					
1.4FECHA	:	Mayo 2013					
.5CLAUSULA C/V	:	No Aplica					
1.6COBERTURA	:	100 personas.					
1.7PROGRAMA	:	Actividad que se llevara a cabo en la junta vecinal N° 57 de San Miguel de Azapa.					
II FUNDAMENTOS	**	La llustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Delegación de Azapa promueven la participación de la comunidad rural a lo largo del valle de Azapa, fomentando la participación e igualdad de genero en el día de la madre.					
IIIOBJETIVO GENERAL	:	Ofrecer un día de esparcimiento, como también el reconocimiento a la madre rural en el valle de Azapa.					
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	•	Realizar una actividad de esparcimiento a las madres del valle de Azapa. Entregar un reconocimiento a las madres de este sector rural.					
V RECURSOS INVOLUCRADOS		Humanos: Director DIDECO. Organizaciones Comunitarias. Delegación Azapa. Requerimientos:					
		Cant. Detalle	Valor	Total			
		Productos y alimentos para entregar. (Cena para 100 personas)	600.000	600.000			
		Premios y Otros (galvanos, recuerdos y otros)		200.000			
		total		800.000			

		Valor total del programa IVA incluido \$800.000
VI ITEM PRESUPUESTARIO	·	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Delegación de Azapa , de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Productos y alimentos para preparar comida y cócteles. (Cena para 100 personas)	215.22.01.001.001	Alimentos para personas (Dideco)	A.G. N° 5 Programas Recreacionales	600.000
Premios y Otros (Entrega de reconocimientos galvanos, recuerdos etc.)	215.24.01.008.004.001	Premios y Otros	A.G. N° 5 Programas Recreacionales	200.000
			Valor Total \$	800.000

El monto del Programa es de \$800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOJESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

NANDO NUÑEZ JARAMILLO

ALCALDE DE ARICA (S)

FNJ/CC&/LCP/emv.

CAÑPA PONCE RETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MENICO INC Sotomayor 416 / Fono: 2062/3 - 2062/0